

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1176-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMÉRICA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Carlos Arguedas Vargas, Consultor legal
Lic. Federico Castro Paéz, Consultor financiero

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1176. 2. Informes. 3. Situación de la Consultoría del Dr. Gilberto Alfaro Varela. 4. Perfil del Puesto de Director del SINAES. 5. Ampliación del nombramiento interino del Lic. José Miguel Rodríguez García, en condición de Director Ejecutivo a.i. del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1176.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1176 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Vicepresidencia:

A. Josefa Guzmán León

1. Participación: Taller de “Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de Colaboración Regional e Internacional”, organizado por el Consejo Superior Centroamericano Universitario (CSUCA).

Informa que del 4 al 7 de setiembre de 2017, en conjunto con el Lic. José Miguel Rodríguez García, se llevó cabo el Taller de “Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de Colaboración Regional e Internacional”, organizado por el Consejo Superior Centroamericano Universitario (CSUCA), realizado en Ciudad de Panamá, durante el taller se logró constatar que el SINAES es positivamente valorado como agencia acreditadora a nivel Centroamericano. Por otra parte, producto de la participación en el taller surgió la posibilidad de dos proyectos: 1. Formación de profesionales del sector salud, proyecto coordinado desde el CSUCA y financiado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2.

Formación sobre Riesgos de Desastres Naturales, proyecto coordinado desde CSUCA y financiado por SUIZA. Se entregará el informe de la participación en una próxima sesión.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García

1. Incorporación de la Sra. Alejandra Araya Corrales, colaboradora en el área de Gestión de Archivos del SINAES.

Informa que próximamente se integrará la Sra. Alejandra Araya Corrales, la cual estará asesorando en relación con los archivos de gestión del SINAES, además tendrá a cargo la reorganización de los expedientes de las carreras en proceso de acreditación, archivo de gestión institucional, expedientes de contratación profesional y expediente de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación, esta persona estará contratada por servicios profesionales durante cuatro meses.

Se toma nota.

El Lic. Carlos Arquedas Vargas y el Lic. Federico Castro Paéz ingresan a las 11:20 a.m.

Artículo 3. Situación de la Consultoría del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, remite al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, un informe que contiene un recuento general sobre el desarrollo del contrato de consultoría para la revisión y mejora del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación 2009, a cargo del Dr. Gilberto Alfaro Varela. El presidente hace de conocimiento de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación el contenido del informe presentado por el Lic. Rodríguez, lo que genera un espacio de análisis y reflexión sobre los detalles de la consultoría a cargo del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

Por otra parte los asesores legales y el Lic. Federico Castro Páez realizan un análisis de los alcances legales y administrativos de los antecedentes de la consultoría, así como recomendaciones sobre el proceso a seguir.

Después de un espacio de análisis y reflexión de los miembros del Consejo, se procede a definir la situación sobre la consultoría a cargo del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

SE ACUERDA

- A. Aprobar que el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, tramite el finiquito de la consultoría "Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación 2009", a cargo del Dr. Gilberto Alfaro Varela, en un plazo de 15 días.
- B. Votación favorable de todos los miembros presentes en esta sesión.
- C. Acuerdo firme.

El Lic. Carlos Arquedas Vargas se retira a las 12:30 p.m

Artículo 4. Perfil del Puesto de Director del SINAES.

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y procede a presentar la propuesta del Perfil del Puesto de Director del SINAES. Se genera un espacio para el análisis e intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las

disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

- II. Que mediante la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.
- III. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- IV. Que conforme al artículo 13 de la Ley 8256, el SINAES tendrá un director nombrado por el Consejo a tiempo completo durante un período de cinco años, que podrá ser reelegido por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida.
- V. Que el Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1089 de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, acordó conformar una Comisión de Nombramientos, que tendrá a su cargo valorar y proponer los candidatos para el nombramiento de personal, para que dicho Consejo elija a la persona o las personas correspondientes.
- VI. Que el Consejo ha dispuesto llevar a cabo el nombramiento del Director del SINAES, conforme a lo dispuesto en la Ley 8256.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, gestionar los trámites correspondientes, en coordinación con la Comisión de Nombramientos del Consejo Nacional de Acreditación y el Departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE, para la selección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES, y el respectivo nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conforme a las siguientes funciones y perfil del cargo.

a. Funciones y atribuciones.

El Director Ejecutivo es responsable de velar por el buen funcionamiento del SINAES, y tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que correspondan y ejercer en general la función ejecutiva del SINAES.
- b) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión del SINAES.
- c) Elaborar conjuntamente con las áreas funcionales respectivas, y proponer al Consejo Nacional de Acreditación, las políticas, lineamientos, programas, proyectos, convenios de cooperación, reglamentos y demás disposiciones, que resulten procedentes para el buen funcionamiento del SINAES.
- d) Elaborar conjuntamente con el encargado del Área de Apoyo a la Gestión y las áreas funcionales respectivas, y presentar a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación, para su aprobación, los proyectos de presupuesto y las modificaciones que procedan.
- e) Elaborar, y presentar al Consejo Nacional de Acreditación y demás entidades o unidades que corresponda, para su conocimiento y/o aprobación, los informes, reportes y evaluaciones del SINAES, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

- f) Mantener una coordinación y vinculación apropiadas, y establecer un marco de relaciones, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para efectos del cumplimiento de los fines y objetivos del SINAES.
- g) Programar, participar y controlar los trámites relativos a la adquisición de bienes y servicios, según se requiera conforme a su ámbito de competencia y conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- h) Velar por la eficacia, eficiencia y calidad de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, y el cumplimiento de la normativa correspondiente.
- i) Cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, respecto a las tareas que ejecuta a lo interno y externo del SINAES.
- j) Velar porque exista un ambiente de control propicio para el buen funcionamiento del SINAES, y le corresponde, conjuntamente con los demás funcionarios subordinados, establecer, mantener operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno del SINAES, que asegure el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
- k) Representar, en los actos de su competencia, al SINAES.
- l) Ser el superior jerárquico del personal del SINAES, suscribir sus acciones de personal, autorizar sus vacaciones, conceder las licencias y permisos que permita la normativa, autorizar el disfrute y concesión de otros beneficios laborales y salariales, así como disciplinar al personal y acordar su remoción por justa causa, previo cumplimiento del debido proceso, y en general gestionar el talento humano, con el fin de obtener el máximo desarrollo y aprovechamiento de sus capacidades.
- m) Generar productos y servicios con alto valor público en el ámbito de la calidad de la educación superior e impulsar una orientación y enfoque a la excelencia en el servicio de los usuarios internos y externos, conforme con las políticas dictadas por las autoridades superiores.
- n) Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación y que resulten pertinentes conforme a su cargo y para el buen funcionamiento del SINAES.

b. Perfil del candidato

Tener la categoría de catedrático universitario o su equivalente; Grado académico de maestría o doctorado; y un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en el país (Artículos 8 y 13 Ley 8256).

El candidato deberá poseer una experiencia exitosa en cargos de dirección, en el sector público o privado, de al menos 10 años.

Además, tener alta competencia en:

Liderazgo y logro: El candidato debe demostrar gran habilidad y experiencia para impulsar las acciones del personal hacia la consecución de los fines y el cumplimiento de objetivos y metas, con altos niveles de rendimiento. Esta es la competencia más relevante para este puesto.

Servicio al usuario: El candidato debe mostrar una fuerte orientación y enfoque a la excelencia en el servicio a los usuarios internos y externos, así como para implementar políticas dictadas sobre esta materia por las autoridades superiores.

Visión estratégica: El candidato debe demostrar capacidad de comprender los cambios del entorno, gestionar los riesgos institucionales y orientar y evaluar los planes conforme al marco estratégico institucional.

Comunicación y Relaciones interpersonales: El candidato debe tener alta capacidad de comunicación, y gestionar en forma eficiente el talento humano.

Responsabilidad y ética: El candidato debe poseer valores éticos y de responsabilidad para el desempeño del cargo.

B. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Paéz se retira a las 1:35 p.m.

El Lic. José Miguel Rodríguez García y la Lic. Karina Salazar Obando se retiran a la 1:40 p.m

Artículo 5. Ampliación del nombramiento interino del Lic. José Miguel Rodríguez García, en condición de Director Ejecutivo a.i. del SINAES.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el nombramiento interino del Lic. José Miguel Rodríguez García, en condición de Director Ejecutivo a.i. del SINAES, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017, con un 15% de recargo por Dirección.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Lic. José Miguel Rodríguez García, en condición de Director Ejecutivo a.i. del SINAES, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017, con un 15% de recargo por Dirección.
- B. Solicitar a la Administración del SINAES, realizar las gestiones correspondientes para el referido nombramiento del Lic. José Miguel Rodríguez García.
- C. Acuerdo firme.

El Lic. José Miguel Rodríguez García y la Lic. Karina Salazar Obando se incorporan a la 1:55 p.m

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección